



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 3. 8
LITUECHE, 0 4 MAY 2021 ..

AUTORIZA MODIFICACION A BASES DE
LICITACION ADQUISICION DE COMPUTADORES
Y LAPTOP, ESCUELAS Y DAEM"

DE: 0241.-
30/04/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, PIE y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 03 de fecha 05/10/2020 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la adquisición de un computador.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Daem con fecha 05/10/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203 de fecha 05/10/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 06/10/2020 que autoriza la adquisición mediante convenio marco.
- La Orden de Compra ID 5124-254-CM20 que no fue aceptada por el proveedor.
- Que se desactivo la ID del equipo requerido.
- Que Convenio Marco cambio las condiciones de compra haciendo imposible adquirir el producto por esa vía.
- La solicitud de cotización 5124-4-COT20 mediante compra ágil de fecha 02/11/2020.
- Que ninguno de los productos ofertados cumplía con las características solicitadas.
- El Ordinario N° 70 de fecha 14/10/2020 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de recursos tecnológicos.
- Que la acción esta inserta en su PME
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Descripción de la acción: Adquirir diversos elementos didácticos, tecnológicos, científicos que apoyen en el mejor desarrollo de las clases.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 37 de fecha 11/11/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250 de fecha 12/11/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 13/11/2020 que aprueba la adquisición mediante convenio marco.
- La Orden de Compra ID 5124-324-CM20 que fue cancelada.
- El Ordinario N° 22 de fecha 10/11/2020 de la Profesora Encargada de Escuela Manquehua solicitando la adquisición de laptop.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Mantener o adquirir equipos tecnológicos.
- Descripción: Renovar equipos tecnológicos y realizar mantención a los equipos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 38 de fecha 13/11/2020.
- El Ordinario N° 92 de fecha 13/12/2020 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de recursos tecnológicos.
- Que la acción esta inserta en su PME
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Descripción de la acción: Adquirir diversos elementos didácticos, tecnológicos, científicos que apoyen en el mejor desarrollo de las clases.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 46 de fecha 13/11/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 14/01/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 15/01/2021 que aprueba la adquisición mediante convenio marco.
- La Orden de Compra ID 5124-27-CM21 que no pudo ser enviada porque nuevamente cambio el Convenio Marco de Tecnología y tuvo que ser eliminada.
- El Memorándum N° 13 de fecha 24/03/2021 del Jefe Daem solicitando la adquisición de algunos artículos tecnológicos.
- El Ordinario N° 17 de fecha 06/04/2021 del Director de la Escuela CRSH solicitando la adquisición de computadores.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recursos técnicos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 16 de fecha 07/04/2021.
- El Memorándum N° 5 de fecha 07/04/2021 del Jefe DAEM (s) solicitando con urgencia la licitación para la adquisición de computadores para Escuela CRSH.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- Que por el monto total de la adquisición se requiere la aprobación del Concejo Municipal para realizar la compra.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 286/2021, Sesión Ordinaria N° 160 de fecha 21/04/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123 de fecha 27/04/2021.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 27/04/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-16-LP21.-
- El error involuntario por el cual no se consideró la solicitud de boleta de garantía para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato debido al monto de la licitación.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 3,8
LITUECHE, 0 4 MAY 2021

AUTORIZA MODIFICACION A BASES DE
LICITACION ADQUISICION DE COMPUTADORES
Y LAPTOP, ESCUELAS Y DAEM"

DE: 0241.-
30/04/2021

- Que es necesario modificar las bases de licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** las Bases Administrativas de la Licitación ID 5124-16-LP21 para el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de "Adquisición de computadores y laptop, Escuelas y DAEM. Incorpórese en el Punto N° 9 la siguiente clausula:

Garantía Fiel Cumplimiento	El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: ADQUISICION DE COMPUTADORES Y LAPTOP, ESCUELAS Y DAEM. Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 180 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato. La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal www.mercadopublico.cl), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado. Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.
-----------------------------------	---

- 2.- Publíquese el Decreto de Modificación en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/AZR/RPV/PA/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

